



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 097
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
EXTRAORDINARIA N° 07 DE FECHA 30.07.2014.-

29 JUL 2014

ALGARROBO

DECRETO: N° 3369

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 097 del H. Concejo Municipal, Acta N° 07, Sesión Extraordinaria de fecha 30.07.2014.-
4. La sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 30/07/2014 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 097 /2014 El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Concejal Don Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar la suscripción de Contratos y Convenios por montos superiores a 500 UTM, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695; para la nueva Planta telefónica Municipal y los servicios traspasados de Salud y Educación; por un período de 60 meses; solicitado a través del Ord. N° 10 de fecha 28/04/2014 del Director de Administración y Finanzas, Don Iván Rodríguez Valdés.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 097 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Extraordinaria N° 07 de fecha 30/07/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA F. MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JGF/MRT/PMP/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- > Unidad de Control Interno. (1)
- > DAF (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Archivo Municipal.- (2)



JAIME O. GALVEZ FUENZA
ALCALDE

008.767-14.

CONTROL INTERNO

RECIBO DE REGISTRO 06 AGO 2014

FECHA 06 AGO 2014

N°

INICIALE